



Buenos Aires, 13 de julio de 2015.

**RES. PRESIDENCIA N° 622 /2015**

**VISTO:**

La Nota de la Administración General del Poder Judicial de la C.A.B.A. de fecha 16 de junio de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Claudio Hugo Salzano, Oficial Mayor del Cuerpo Móvil del Poder Judicial, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 7 de mayo de 2015 y hasta la obtención del alta médica.

Que el mencionado agente, adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes, teniendo un nuevo control médico en el mes de julio de 2015.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.

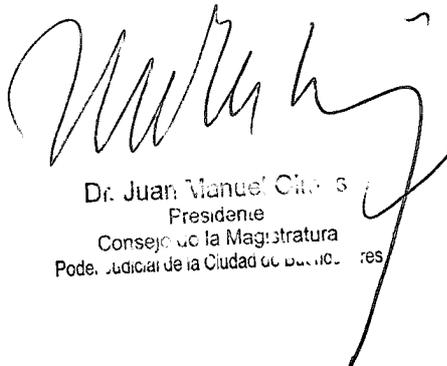
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 7 de mayo de 2015 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Claudio Hugo Salzano, Oficial Mayor en el Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la C.A.B.A.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Claudio Salzano y a la Oficina de Coordinación del Cuerpo Móvil; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 622 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olinari  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires